

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imp. venta Nacional

AÑO LXXX

Managua, D. N., Viernes 1 de Octubre de 1976

N° 2223

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Pensión Mensual Vitalicia a Sra. Emilia de Borge 2937

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Octogésima Segunda Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente (Continúa) 2938

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Compañía Eléctrica de Carazo Encargada del Cobro por Servicio de Alumbrado Público 2939

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Secretaria de la Misión Permanente de Nicaragua Ante la ONU 2939

Adiciones a Acuerdos Ejecutivos Nos. 150 y 151 de 4 Sep. 1976 Relativo a Nombramiento de Sr. Noé R. Beltrán S 2939

Nómbrese Agregado a Embajada de Nicaragua en El Salvador 2939

Adición a Acuerdo Ejecutivo No. 151 de 4 de Sept. 1976 Relativo a Nombramiento de Lic. Frank Arana I. 2940

Delegación de Nicaragua a XXIV Reunión del Consejo Directivo de la OPS y XXVIII Reunión de la OMS para las Américas 2940

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Pónese Bajo Control de Educación Pública Varios Lotes de Terrenos para Escuela en Poblado de la Costa Atlántica 2940

Donase a la Guardia Nacional Varios Vehículos para Servicios de ese Cuerpo 2942

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciada en Farmacia y Química a Srita. Luisa A. Díaz B. 2942

Extiéndese Título de Licenciado en Economía a Sr. Denis A. Medina R. 2942

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 2943

Renovación de Marca 2946

Nombres Comerciales 2946

Reposición de Nombre Comercial 2946

Cambio de Razón Social 2946

SECCION JUDICIAL

Remates 2947

Títulos Supletorios 2951

Venta de Terreno Ejidal 2951

Citación a Accionistas de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A., 2952

Solicitud de Reposición de Expediente Títulos de Terreno Ejidales 2952

Lista de Agentes Vendedores de Bristish American 2952

Tiénesse como Guardador Ad-Litem a Dr. Joaquín Vijil Tardón 2952

Sentencias de Divorcio 2952

Indice de "La Gaceta", (Continúa) 2952

Indicador de "La Gaceta" 2952

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

PENSION MENSUAL VITALICIA A SRA. EMILIA DE BORGE

"EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 343

La Cámara de Diputados y La Cámara del

Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Quinientos Córdobas. (C\$1,500.00), a favor de la señora EMILIA DE BORGE, de la ciudad de Managua, Departamento de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2°—Esta erogación se imputará a la

partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., tres de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo: — Cámara del Senado. Managua, D. N., veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Alfredo Mendieta Gutiérrez, Secretario.

Por Tanto: — Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veinte de Julio de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación."

Asamblea Nacional Constituyente

OCTOGESIMO-SEGUNDA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

(Continúa)

bra "ciudadano calificado" que le daba cierta retroactividad a la Ley, creo que en esa parte le apoyo al doctor Centeno Gómez, porque está muy bien que hayan quitado la palabra de "un votante calificado". Por otra parte el Artículo, tal como estaba en el proyecto, venía a ser una restricción al derecho de petición de la ciudadanía en general y acusaba también dicho Artículo, un temor del Partido Liberal Nacionalista de que surgiera una agrupación política que pueda arrollarlos en el futuro, porque ya el Partido Liberal Nacionalista está decadente. Quería hacer una moción para dar esa libre expresión y esa buena filosofía, de que el pueblo nicaragüense se manifieste en sus diferentes formas, por lo cual vengo a pedir o a mocionar, para que se hagan reformas en este Artículo, en el sentido que voy a leer: En el segundo párrafo del Artículo, suprimir la palabra "siempre que sea a nivel nacional". El fin es de que en las elecciones municipales, pueda cualquier grupo de ciudadanos, presentar petición a nivel Municipal y un grupo de ciudadanos pueda presentarse, sin pretender ser partido político a nominar candidatos para el Municipio, y sin que sea partido político presente su petición ante el Tribunal Supremo Electoral, quien calificará a ese grupo de ciudadanos con derecho a presentar candidatos. Al darle derecho a presentar candidatos, entonces en cada Municipio, la ciudadanía se podría presentar votando, no por un Partido Político, sino por una persona responsable y honorable, dentro de la ciudadanía de ese Municipi-

pio para poder ser electo; de tal manera que el derecho de elección no se lo limitamos a dos Partidos políticos, sino que puede ser cualquier ciudadano de la República. Con ese propósito pido que el párrafo se lea así: "La petición podrá presentarse no sólo para elección de Autoridades Supremas, sino también para Autoridades Municipales". Que se le agregue un párrafo más que diga: "Para esto último, cualquier grupo de ciudadanos de un mismo Municipio sin pretender ser Partido Político, podrá presentar petición y presentar candidato a las elecciones de Autoridades Municipales de ese Municipio, siempre que el número de firmas que presenten, sea en número no menor del cinco por ciento del total de votos depositados en ese Municipio, en las últimas elecciones de Autoridades Municipales". En el párrafo tercero reducir, de 90 días a 60 días, el plazo para presentar la petición. Y en el último párrafo suprimir la parte final que se lee: "Entiéndese por ciudadano calificado todo el que esté debidamente inscrito"; esta moción mía, coincide con la presentada por el doctor Centeno Gómez. De tal manera que en ese sentido es mi moción, es decir, yo establezco aquí, que se dé la oportunidad a la ciudadanía de presentar una moción a nivel municipal y que pueda manifestarse fuera de los Partidos Políticos.

Manifestó el honorable Diputado don Cornelio Sotelo Duarte: Honorable Señor Presidente: Estoy de acuerdo completamente con el Diputado Centeno Gómez, en la parte que dice "ciudadanos calificados", pero me parece que en ese mismo hay una redundancia "siempre —dice— que la petición sea acogida por dicho Tribunal"; ya no hay necesidad de eso porque dice adelante: "Sobre la validez de la petición se pronunciará el Tribunal Supremo Electoral, dentro de los veinte días siguientes a su presentación"; entonces pido yo que se modifique eso, "Siempre que la petición sea acogida por el Tribunal", porque no hay necesidad de ello. Ahora, estoy completamente de acuerdo con lo expresado por el Diputado don Julio César Avilés, en cuanto a que dice que sea a nivel municipal, en lugar de nivel nacional.

El honorable Diputado don Luis Felipe Venerio Plazaola, expresó: Señor Presidente: Quiero felicitar un poco al Partido Liberal, porque es el Partido Liberal, quien aflojó un poco las compuertas, verdad, porque tiene restringida a la ciudadanía para expresar su opinión, o mejor dicho a hacer uso de su voto en las elecciones de autoridades, pero el 5% en efecto es una suma abultada; yo propongo cosas, no que yo las esté creando, sino que se practican en otros países donde hay verdaderamente problemas sociales porque son superpoblados como es aquí no más en El Salvador; la vez pasada, que propuse esto me dijeron que estaba fuera del orden porque era la Constitución; ahora es la Ley Electoral, de que ahí 200 ciudadanos que se reu-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO**Ministerio de la Gobernación****COMPANIA ELECTRICA DE CARAZO ENCAR-
GADA DEL COBRO POR SERVICIO DE
ALUMBRADO PUBLICO**

Reg. No. 4590 — R/F 267153 — ₡ 90.00

"No. 28

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico. Reformar el Acuerdo Ejecutivo No. 59 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 43 del 20 de Febrero de 1975 y que se refiere al Servicio de Alumbrado Público de la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, el cual se leerá de la siguiente forma: en la parte conducente:

"El Cobro Mensual por Servicio de Alumbrado Público con Carácter Obligatorio para la Jurisdicción del Municipio de Diriamba, se Efectuara por medio de la Compañía Eléctrica de Carazo"

Elévese el presente al conocimiento del Poder Ejecutivo, ramo del Ministerio de la Gobernación, para su conocimiento y aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Diriamba, Departamento de Carazo, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis. — Yolanda de Serrano. — Yelba Castro. — Sergio Rodríguez Z. — Juan Carlos Muñoz P., Secretario.

Es conforme con su original. Diriamba, siete de Junio de mil novecientos setenta y seis. — J. C. Muñoz P., Srío. Mpal."

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, cinco de Julio de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, J. Antonio Mora R."

Ministerio de Relaciones Exteriores**NOMBRASE SECRETARIA DE LA
MISION PERMANENTE DE
NICARAGUA ANTE LA ONU**

Nº 153

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: — Nombrar a la señorita DIGNA GARCIA GUILLEN, Secretaria de la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas, con cede en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América.

Segundo: — El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua,

Distrito Nacional, diez de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

ADICIONES A ACUERDOS EJECUTIVOS

Nos. 150 Y 151 DE 4 SEPT. 1976

**RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE
SR. NOE R. BELTRAND S.**

Nº 155

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: — Adicionar el Acuerdo Ejecutivo número 150 emitido el 4 de Septiembre de 1976 para nombrar al señor don NOE R. BELTRAND SALGADO, Asesor del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Asesor de la Delegación de Nicaragua en la XXIII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos a celebrarse en la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos de América a partir del 24 de Septiembre, 1976.

Segundo: — La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su respectiva representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Harry Bodán Shields.

Nº 156

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: — Adicionar el Acuerdo Ejecutivo número 151 emitido el 4 de Septiembre de 1976 para nombrar al señor don NOE R. BELTRAND SALGADO, Asesor del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Asesor de la Delegación de Nicaragua en la XIII Reunión de Gobernadores Latinoamericanos y de Filipinas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacional a celebrarse en la ciudad de Manila, República de Filipinas, a partir del 26 de Septiembre de 1976.

Segundo: — La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su respectiva representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Harry Bodán Shields.

**NOMBRASE AGREGADO A EMBAJADA
DE NICARAGUA EN EL SALVADOR**

Nº 153

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor Doctor HORA-

CIO CASCO ELI, Agregado a la Embajada de Nicaragua en El Salvador.

Segundo: — El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, once de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA.** — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello.**

**ADICION A ACUERDO EJECUTIVO Nº 151
DE 4 DE SEPT. 1976 RELATIVO A
NOMBRAMIENTO DE LIC.
FRANK ARANA I.**

Nº 158

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Adicionar el Acuerdo Ejecutivo número 151 emitido el 4 de Septiembre de 1976 para nombrar al señor Licenciado FRANK ARANA ICAZA, Asesor de la Delegación de Nicaragua en la XIII Reunión de Gobernadores Latinoamericanos y de Filipinas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacional a celebrarse en la ciudad de Manila, República de Filipinas, a partir del 26 de Septiembre.

Segundo: — La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su respectiva representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA.** — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, **Harry Bodán Shields.**

**DELEGACION DE NICARAGUA A XXIV
REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA OPS Y XXVIII REUNION DE
LA OMS PARA LAS AMERICAS**

Nº 152

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: — Organizar la Delegación de Nicaragua a la XXIV Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y XXVIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las Américas, que se realizará en la ciudad de México del 27 de Septiembre al 8 de Octubre de 1976, de la siguiente manera: Jefe de la Delegación: señor Ingeniero Adán Cajina, Ministro de Salud Pública. Delegado Alterno: señor doctor Carlos H. Canales, Director General de Salud Pública. Delegados: señores: doctor Gilberto Pérez Alonso, Director de Asistencia Social y Previsión Social (JNAPS); Doctor Carlos Jirón, Director de Asistencia Médica de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social (JNAPS) y Li-

cenciado Félix Hernández Gordillo, Director del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social. Delegado Asesor: Señor doctor Hugo Paguaga, Representante en el Consejo Técnico del Ministerio de Salud Pública. Representante del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS): Señor doctor Orontes Avilés, Director de Planificación de la Salud.

Segundo: — La transcripción del presente Acuerdo Ejecutivo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA.** — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello.**

**Ministerio de Hacienda
y Crédito Público**

**PONESE BAJO CONTROL DE EDUCACION
PUBLICA VARIOS LOTES DE TERRENOS PARA
ESCUELAS EN POBLADOS DE LA
COSTA ATLANTICA**

"No. 118

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Póngase bajo la Administración y Control del Ministerio de Educación Pública, lotes ubicados en el Departamento de Zelaya que se describen así:

- 1) Lote de terreno nacional localizado en el Boca Caño "El Pilán", jurisdicción del Municipio de Rama, con un área superficial de 10,000 metros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos nacionales; Sur, terrenos del señor Margarito Martínez; Este, Río Siquia; y Oeste, Comarca "El Piñol".
- 2) Lote de terreno nacional situado en Caño Chalmeca, jurisdicción del Municipio de Rama, con un área superficial de 10,000 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes linderos: Norte, Caño Las Lapas; Sur, terrenos llamados Los Solano; Este, Caño Semana Santa; y Oeste, Caño Chalmeca.
- 3) Lote de terreno nacional localizado en la Comarca "Kisilala", jurisdicción del Municipio de Rama, con un área superficial de 10,000 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Cerro El Ayote; Sur, Comunidad de la Concha; Este, Comunidad de Caño García; y Oeste, Comunidad de Zaragoza.
- 4) Lote de terreno nacional situado en la población de Muelle Real de Siquia, ju-

de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

1. Extenderle al señor Denis Alberto Medina Rodríguez, el Título de LICENCIADO EN ECONOMIA, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
2. El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública, Managua, D. N., doce de Mayo de mil novecientos setenta y seis. — *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de Educación Pública. Ante mí: *Jesús Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4592 — R/F 362090 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Robiely, guatemalteca, mediante apoderado, Dr. Bacaro Salomón Trejos, solicita registro marca fábrica:

"BUENOX (ESTOMACAL)"

Clase 5.

Presentada: Veintiséis Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4593 — R/F 362089 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Robiely, guatemalteca, mediante apoderado, Dr. Bacaro Salomón Trejos, solicita registro marca fábrica:

"FERTIE"

Clase 5.

Presentada: Veintiséis Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4594 — R/F 362091 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Robiely, guatemalteca, mediante apoderado, Dr. Bacaro Salomón Trejos, solicita registro marca fábrica:

"GRIPALINA"

Clase 5.

Presentada: Veintiséis Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4545 — R/F 361925 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Farmacéuticos, S. A., panameña,

mediante apoderado, Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"A M P"

Clase 5.

Presentada: Trece Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

Reg. No. 4544 — R/F 361926 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Farmacéuticos, S. A., panameña, mediante apoderado, Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"TIA BEZOL"

Clase 5.

Presentada: Trece Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 4543 — R/F 361927 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Farmacéuticos, S. A., panameña, mediante apoderado, Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"ERITROL"

Clase 5.

Presentada: Trece Agosto 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 4542 — R/F 361923 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Farmacéuticos, S. A., panameña, mediante apoderado, Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"INDOMETOL"

Clase 5.

Presentada: Trece Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4541 — R/F 361920 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Farmacéuticos, S. A., panameña, mediante apoderado, Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"CRECIDOL"

Clase 5.

Presentada: Trece Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 4540 — R/F 361921 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Farmacéuticos, S. A., panameña, mediante apoderado, Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"ENTEROMICION"

Clase 5.

Presentada: Trece Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Valor ₡ 90.00

A., panameña,

Alonso López Az-

fábrica:

"S O L"

agosto 1976.

nd Industrial. Managua, 2

Yolanda García de Monte-

ador. — Analucía Silva, Secreta-

3 2

4507 — R/F 361457 — Valor ₡ 90.00

strias Múltiples S. A., nicaragüense, me-

apoderado, Enrique Mejía Anzoátegui,

presidente de la Junta Directiva de la misma, so-

cita registro marca fábrica:

"R O D E O"

Clase 25.

Presentado: Dieciocho Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9

Septiembre 1976. — Yolanda García de Monte-

alegre, Registrador. — Analucía Silva, Secreta-

ria.

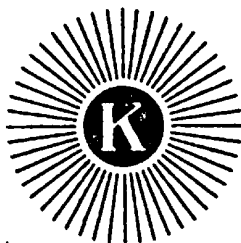
3 2

Reg. No. 4443 — R/F 359999 — Valor ₡ 135.00

Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, me-

diante apoderado, Dr. Horacio Montealegre Mon-

tealegre, solicita registro marca fábrica:



Clase: (5).

Presentada: Veintiocho Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10

Septiembre, 1976. — Yolanda García de Monte-

alegre, Registrador. — Analucía Silva, Secre-

tario.

3 3

Reg. No. 4468 — R/F 329762 — Valor ₡ 90.00

Chromalloy American Corporation, estadouni-

dense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega,

solicita registro marca fábrica:



CHROMALLOY

Clase 20.

Presentada: 23 Julio, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5

Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre,

Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4447 — R/F 349084 — Valor ₡ 45.00

E. Merck, alemana, mediante apoderado, Dr.

Sergio Lacayo, solicita registro marca fábrica:

"P S I G O D A L"

Clase: (5).

Presentada: Veintitrés Agosto, 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2

Septiembre, 1976. — Yolanda García de Monte-

alegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4448 — R/F 350228 — Valor ₡ 90.00

Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A.

(CARLAFISA), nicaragüense, mediante apode-

rado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita re-

gistro marca comercio:

"M A S T E R B U I L D E R S"

Clase: (19).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8

Septiembre, 1976. — Yolanda García de Monte-

alegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4449 — R/F 350224 — Valor ₡ 90.00

Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A.

(CARLAFISA), nicaragüense, mediante apode-

rado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita re-

gistro marca comercio:

"O M E G A"

Clase: (4).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8

Septiembre, 1976. — Yolanda García de Monte-

alegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4450 — R/F 350225 — Valor ₡ 90.00

Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A.

(CARLAFISA), nicaragüense, mediante apode-

rado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita re-

gistro marca comercio:

"T E C N O C R E T O"

Clase: (19).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9

Septiembre, 1976. — Yolanda García de Monte-

alegre, Registrador. — Analucía Silva, Secreta-

ria.

3 3

Reg. No. 4451 — R/F 350227 — Valor ₡ 90.00

Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A.

(CARLAFISA), nicaragüense, mediante apode-

rado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita re-

gistro marca comercio:

"C O M P E X"

Clase: (17).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9

Septiembre, 1976. — Yolanda García de Monte-

alegre, Registrador. — Analucía Silva, Secreta-

ria.

3 3

Reg. No. 4452 — R/F 360267 — Valor ₡ 90.00

Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A.

(CARLAFISA), nicaragüense, mediante apode-

rado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita re-

gistro marca comercio:

"M A S T E R P L A T E"

Clase: (19).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3

Septiembre, 1976. — Yolanda García de Monte-

alegre, Registrador. — Analucía Silva, Secreta-

ria.

3 3

jurisdicción del Municipio de Rama con una extensión superficial de 10,000 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad del señor Luis Sevilla; Sur, Río Siquia; Este, propiedad del señor Juan Gutiérrez; y Oeste, propiedad del señor José Inés Fajardo.

- 5) Lote de terreno nacional situado en la población "La Esperanza", jurisdicción del Municipio de Rama, con un área superficial de 6,354.25 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad del Capitán G. N., Abraham Espinoza, calle de por medio; Sur, Carretera al Rama, calle de por medio; Este, Clínica Bautista, calle de por medio; y Oeste, parte de la Población de la "Esperanza".

Arto. 2o.—Los terrenos descritos y deslindados pertenecen al Estado de conformidad con el Arto. 18, Inciso a) de la Ley de Reforma Agraria vigente.

Arto. 3o.—Dichos terrenos serán utilizados por el Ministerio de Educación Pública para construir en cada uno de ellos, Centros de Enseñanza para los habitantes de esos lugares, de conformidad con el Plan General del Gobierno de la República.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

"No. 120

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Póngase bajo la Administración y Control del Ministerio de Educación Pública, lotes ubicados en el Departamento de Yelaya que se describen así:

- 1) Lote de terreno nacional localizado en el poblado de Bilwaskarma, jurisdicción del Municipio de Waspam, con una extensión superficial de 10,000 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, casa del señor Menton Chow; Sur, casa del señor James Cuningham; Este, carretera a Waspam y Oeste, terrenos del Hospital Moravo.
- 2) Lote de terreno nacional localizado en el poblado de Saplin, jurisdicción del Municipio de Waspam, con un área superficial de 17,500 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos nacionales (llanos); Sur, terrenos nacionales; Este, Iglesia

Católico

- 3) Lote de terreno, Dr. Luis Alonso López la población de la marca fábrica: Municipio de "IBIO L" extensión superficial de 1976. metros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes linderos: Nal. Managua, 1 señora Plácida Ramírez; Carretera de Montecionales; Este, casa de la señora Hendy y Oeste, casa de la señora Anita Tenesin.
- 4) Lote de terreno nacional situado en el poblado de Clark, jurisdicción del Municipio de Waspam, con un área superficial de 20,000 metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, casa del señor Jackman Colomer; Sur, terrenos nacionales (llanos); Este, carretera a Waspam y Oeste, terrenos nacionales.
- 5) Lote de terrenos nacional localizado en la población de Tuskrusirpi, jurisdicción del Municipio de Waspam, con una extensión superficial de 14,400 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Iglesia Morava; Sur, Señor Bernabé Evenizar; Este, Río Coco y Oeste, casa del señor Bruno Zúniga.
- 6) Lote de terreno nacional situado en el poblado de Tuskrutara, jurisdicción del Municipio de Waspam, con un área superficial de 12,060 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, casa del señor Sermínio Lins; Sur, terrenos nacionales (montaña); Este, Iglesia Morava y Oeste, propiedad de Guillermo Espinoza.
- 7) Lote de terreno nacional localizado en el poblado de Wasla, jurisdicción del Municipio de Waspam, con una extensión superficial de 11,000 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos de la señora Elba de Rosales y Oeste, propiedad de Yolansin Alban.
- 8) Lote de terreno nacional situado en el poblado de Koom, jurisdicción del Municipio de Waspam, con un área superficial de 20,000 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Ramón Waldan; Sur, terrenos de Valeriano Oseneis; Este, carretera a Waspam y Oeste, terrenos nacionales (llanos).
- 9) Lote de terreno nacional localizado en la población de Andrés, jurisdicción del Municipio de Waspam, con una extensión superficial de 21,000 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Río Coco; Sur, propiedad de los señores Etelvina Stanley y Alberto Morales; Este, Miguel López y Oeste, terrenos de Persia Tstansas.

critos y deslin-
Reg. No. 4539 — R/F 361922 — V de conformidad
Laboratorios Farmacéuticos, S de la Ley de Refor-
mediante apoderado, Dr. Luis
mitia, solicita registro marca

"A N A L G E terrenos serán utiliza-
Clase 5.
Presentada: Trece terio de Educación Pública
Opóngase. en cada uno de ellos, Centros
Registro Propiedad para los habitantes de esos lu-
Septiembre 1976 conformidad con el Plan de Gene-
alegre, Registr Gobierno de la República.
ria.

Reg. No. comuníquese y Publíquese. Casa Presiden-
Indus al. Managua, Distrito Nacional, a los siete
dian días del mes de Septiembre de mil novecien-
Pr tos setenta y seis. — (f) A. SOMOZA D.,
Presidente de la República. — (f) G. Mon-
tiel, Ministro de Hacienda y C. P.

Dónase a la Guardia Nacional Varios Vehículos para Servicio de ese Cuerpo

"No. 107

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Dónase a la Guardia Nacional de
Nicaragua (Cuartel General de la
Policía de Managua) los siguien-
tes vehículos que el Ministerio de
la Gobernación, ha entregado para
el servicio de ese cuerpo:

AUTOMOVIL CHEVROLET NO-
VA, año 1976, Sedan cuatro puer-
tas, seis cilindros, color azul, mo-
tor No. FO11CCD-16W161828,
chasis 1X69D6W-161828.

AUTOMOVIL CHEVROLET NO-
VA, año 1976, Sedan cuatro puer-
tas, seis cilindros, color azul, mo-
tor No. FO112CCD-16W161824,
chasis 1X69D6-W161824.

AUTOMOVIL CHEVROLET NO-
VA, año 1976, Sedan cuatro puer-
tas, seis cilindros, color azul, mo-
tor No. F1218CCD-16W161856,
chasis 1X69D6-W161856.

AUTOMOVIL CHEVROLET NO-
VA, año 1976, Sedan cuatro puer-
tas, seis cilindros, color azul, mo-
tor No. FO112CCD-161W161835,
chasis 1X69D-6W161835.

CAMIONETA CHEVROLET SU-
BURBAN, año 1976, ocho ci-
lindros, color azul, diez pasajeros,
motor C6F151314, chasis C6F15
1314, cuatro puertas.

FURGONETA CHEVROLET,
CHEVY-YAN-10, año 1976, pa-
nel, seis cilindros, color azul y
blanco motor FO13TAA-C6U152
772, serie CGD156U152772.

FURGONETA CHEVROLET,
CHEVY-YAN-10, año 1976, pa-
nel, seis cilindros, color azul y
blanco, motor FO13OTAA-C8U1
52779, chasis CGD156U152779

Dado en Casa Presidencial. Managua,
Distrito Nacional, a los veinticuatro días
del mes de Agosto de mil novecientos se-
tenta y seis. — (f) A. SOMOZA, Presiden-
te de la República. — (f) *Gustavo Montiel*,
Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADA EN FARMACIA Y QUIMICA A SRITA. LUISA A. DIAZ B.

Reg. No. 4576 — R/F 362730 — ₡ 75.00
No. 101-T.

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de
Nicaragua, pide se le extienda el Título de
LICENCIADA EN FARMACIA Y QUIMICA, a la
señorita Luisa Amada Díaz Baca, natural de
El Viejo, Departamento de Chinandega, Re-
pública de Nicaragua, en virtud de haberle
conferido el correspondiente Diploma a los
dieciséis días del mes de Agosto de mil nove-
cientos setenta y seis.

Acuerda:

1. Extenderle a la señorita Luisa Amanda
Díaz Baca, el Título de LICENCIADA EN
FARMACIA Y QUIMICA, para que goce
de todos los derechos y prerrogativas que
le conceden las leyes de la República y
Reglamentos del Ramo.
2. El presente Acuerdo para su validez, de-
berá ser publicado en "La Gaceta", Dia-
rio Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua,
D. N., diecinueve de Agosto de mil novecientos
setenta y seis. — A. SOMOZA D., Presidente
de la República. — *Helia María Robles Schal-
varro*, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADO EN ECONOMIA A SR. DENIS A. MEDINA R.

Reg. No. 4588 — R/F 362148 — ₡ 75.00
No. 9124

El Ministerio de Educación Pública,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma
de Nicaragua, pide se le extienda el Título
de LICENCIADO EN ECONOMIA, al se-
ñor Denis Alberto Medina Rodríguez, na-
tural de Managua, Departamento de Ma-
nagua, República de Nicaragua, en virtud

Reg. No. 4455 — R/F 360263 — Valor ₡ 90.00
Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. (CARLAFISA), nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita registro marca comercio:

" S T O W "

Clase: (7).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 4456 — R/F 360264 — Valor ₡ 90.00
Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. (CARLAFISA), nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita registro marca comercio:

" C L A R K E "

Clase: (7).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 4457 — R/F 360265 — Valor ₡ 90.00
Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. (CARLAFISA), nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita registro marca comercio:

" P O Z Z O L I T H "

Clase: (19).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 4461 — R/F 329761 — Valor ₡ 90.00
Chromalloy American Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



CHROMALLOY
A Corporate Family of Creative Companies

Clase 31.

Presentada: 23 Julio, 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 4462 — R/F 329759 — Valor ₡ 90.00
Chromalloy American Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



CHROMALLOY
A Corporate Family of Creative Companies

Clase 20.

Presentada: 24 Julio, 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5

Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 4463 — R/F 329760 — Valor ₡ 90.00
Chromalloy American Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



CHROMALLOY
A Corporate Family of Creative Companies

Clase 25.

Presentada: 23 Julio, 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 4466 — R/F 329766 — Valor ₡ 90.00
Chromalloy American Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



CHROMALLOY
A Corporate Family of Creative Companies

Clase 31.

Presentada: 23 Julio, 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 4467 — R/F 329765 — Valor ₡ 90.00
Chromalloy American Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



CHROMALLOY
A Corporate Family of Creative Companies

Clase 25.

Presentada: 23 Julio, 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 4349 — R/F 349515 — Valor ₡ 90.00
José Arcas Castillo, domiciliado en esta ciudad, personalmente, solicita registro marca fábrica:

La Castellana

Clase 30.

Presentada: Veintiséis Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1024 — R/F 162181 — Valor ₡ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña solicita registro marca fábrica:

"D A L F"

Clase 5.

Presentada: Veinte Febrero 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 24 Febrero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2679 — R/F 261458 — Valor ₡ 90.00
Manufacturas Textiles, S. A., salvadoreña, mediante apoderado, Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"D O S T O R O S"

Clase 25.

Presentada: Diecinueve Mayo 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 31 Mayo 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 4453 — R/F 360261 — Valor ₡ 90.00
Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. (CARLAFISA), nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita registro marca comercio:

"E M B E C O"

Clase: (19).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4454 — R/F 360262 — Valor ₡ 90.00
Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. (CARLAFISA), nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita registro marca comercio:

"B L A C K A N D D E C K E R"

Clase: (7).

Presentada: Veinticinco Agosto, 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Septiembre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Renovación de Marca

Reg. 4032 — B/U 323647 — ₡ 90.00

Industria de Centroamérica, S. A., salvadoreña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña solicita renovación marca fábrica:



Nº 16.170.

Clase: (9)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, diez Julio 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. No. 4464 — R/F 329792 — Valor ₡ 135.00
Chromalloy American Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega, solicita nombre comercial:



Para proteger y distinguir: *Establecimiento comercial destinado venta productos quimicos y otros.*

Presentada: Veintitrés Julio, 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4465 — R/F 329793 — Valor ₡ 135.00
Chromalloy American Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega, solicita nombre comercial:



Para proteger y distinguir: *Establecimiento comercial destinado venta productos quimicos y otros.*

Presentada: Veintitrés Julio, 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Agosto, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reposición de Nombre Comercial

Reg. No. 3508 — R/F 12013 — Valor ₡ 30.00
Compañía Industrial de Nicaragua, S. A., (CIDENSA), de este domicilio, mediante apoderado solicita reposición nombre comercial:

"COMPANIA INDUSTRIAL DE

NICARAGUA, S. A. (CIDENSA)

No. 22,745

Traspasada a su favor

21 Enero 1971.

Para distinguir: *Establecimientos Industriales y Comerciales Destinados a la Fabricación y venta de toda clase de aparatos Eléctricos y Muebles de Cualquier clase Incluyendo Resortes de Camas y Colchones.*

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 15 Abril 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Cambio Razón Social

Reg. No. 4557 — R/F 362187 — Valor ₡ 30.00
Stratah-Labor AG., Suiza, cambió su razón social por "Bio Strath AG., suiza titular marca fábrica:

"B I O - S T R A T H"

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. N° 4606 — R/F 328637 — Valor \$90.00

Once mañana dieciocho Octubre entrante local este Juzgado subastaráse rústica sita "Guasaca" esta jurisdicción, como quince manzanas, con mejoras, lindante: Oriente, Francisco Mendoza y otro; Occidente, José Angel Hernández; Norte, carretera a "La Dalia"; Sur, Andrés Lara.

Ejecuta: María Pérez Castro a Francisco Hernández.

Base: Dos mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado San Ramón. Matagalpa, Septiembre veintidós setentiséis. — Ramón Palacios, Juez Local Civil.

3 1

Reg. N° 4604 — R/F 298366 — Valor \$135.00

Diez de la mañana, Octubre 22 próximo, local este Juzgado, subastaráse siguiente inmueble: Finca "Isla Grande" situada comarca Guaguas, La Cruz del Río Grande, Departamento Zelaya, más o menos doscientas manzanas superficie, lindante: Oriente y Sur, Leslie Wehmaer; Poniente, Juan Hernández; Norte, Río Tuma; inscrita No. 18390, Asiento 1, Folio 301, Tomo 122, Derechos Reales Registro Público Zelaya.

122. Derechos Reales Registro Público Zelaya.

Base: Cincuenticinco mil cuarentitres córdobas con cuarenticinco centavos, posturas estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua contra Belarmino Mendoza Rocha y Lázaro Moisés Sequeira Vivas.

Juzgado Distrito Civil. Boaco, veintidós Septiembre, mil novecientos setentiséis. — R. A. A. Mirand. — Julio Guzmán, Srio.

3 1

Reg. No. 4547 — 364753 — Valor \$ 1,040.00

El día 10 de Octubre, de 1976, a partir de las 8 A. A. en CAS AMATRIZ, de conformidad con los Arts. 12 y 13 de la LEY ORGANICA, de la extinta CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR, (MONTE DE PIEDAD), el BANCO POPULAR, rematará al mejor postor, prendas que originalmente fueron empeñadas a favor del MONTE DE PIEDAD. Las personas que deseen hacer posturas en esta SUBASTA, pueden presentarse a la siguiente DIRECCION: Detrás de la Iglesia del Carmen, del Klinder del Calazans, 1 c. arriba, donde serán oídas y atendidas, conforme derecho.

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
13139 1	Plancha marca National .	55.60
13111 1	Cad. con Cruc. 15 grs. .	139.00
13117 1	Cad. 1 esc. 9 grs.	55.60
13143 1	Cad. 8 grs.	41.70
13190 1	Cad. sin dije 10 grs. . . .	97.30
13209 1	Puls. 20 grs.	166.80
13212 1	Puls. 6 grs.	41.70
13213 1	Puls. 1 anillo 16 grs. . . .	125.10
13231 2	Anillos 5 grs.	41.70
13238 3	Anillos 5 grs.	41.70
13239 1	Cad. 1 anillo, 2 pares de	

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
	chapas 9 grs.	69.50
13245 1	Cad. sin dije, 1 anillo 5 grs.	41.70
13248 1	Puls. 29 grs.	278.00
13250 1	Anillo con piedra rajada 13 gramos	111.20
13284 1	Par de arg. rajadas 3 grs.	27.80
13308 1	Anillo golp. 2 grs.	27.80
13318 1	Anillo 8 grs.	69.50
13327 1	Puls. 10 grs.	83.40
13328 1	Anillo 2 grs.	27.80
13348 2	Anillos, 1 esc. 10 grs. . . .	83.40
13361 1	Anillo 3 grs.	41.70
13367 1	Cad. 12 grs.	139.00
13382 1	Puls. desp. 15 grs.	125.10
13391 1	Esc. 20 grs.	166.80
13445 1	Esc. 2 dijes 25 grs.	208.50
13457 1	Puls. en mal est. 7 grs. . . .	69.50
13461 2	Dijes, 1 esc. 1 cad. 27 grs.	166.80
13475 1	Cad. sin dije 5 grs.	41.70
13492 1	Anillo 1 grs.	27.80
13493 3	Anillos con pied. 5 grs. . . .	41.70
13504 1	Cad. sin dije 8 grs.	69.50
13513 1	Cad. 1 anillo 6 grs.	41.70
13519 1	Cad. 1 anillo golp. 7 grs. . .	55.60
13538 1	Anillo 5 grs.	69.50
13549 1	Puls. y 1 par de chapas 18 gramos	152.90
13577 1	Cad. dije de Cristo golpeado 10 grs.	83.40
13581 1	Cad. dije de Cristo 5 grs. . .	41.70
13596 1	Cad. rev. dije de Cristo (sólo la mitad y golp. 9 grs. . .	55.60
13602 1	Cad. 1 anillo 5 grs.	41.70
13608 1	Puls. 28 grs.	236.30
13646 1	Par de chapas 5 grs.	41.70
13650 1	Puls. 13 grs.	111.20
13651 2	Cad. revent. 17 grs.	125.10
13661 1	Cad. 1 Cristo, 1 esc. 4 grs.	27.80
13670 1	Par de chapas 1 ½ grs. . . .	27.80
13677 1	Puls. 30 grs.	250.20
13694 1	Cad. con la 1 rev. 5 grs. . . .	55.60
13695 1	Brazaletes en mal est. 12 grs.	97.30
13702 1	Brazaletes 9 grs.	69.50
13707 1	Esc. 3 anillos 9 grs.	69.50
13732 1	Cad. con med. 12 grs.	111.20
13738 1	Anillo 5 grs.	55.60
57851 1	Anillo con iniciales SABD 3 gramos	42.90
57861 1	Esc. 17 grs.	171.60
57886 1	Cad. con med. 9 grs.	100.10
57905 1	Anillo de gradu. 12 grs. . . .	143.00
57924 1	Cad. con med. 1 pren. nombre Lidia 16 grs.	128.70
57952 1	Puls. 17 grs.	143.00
57980 1	Anillo de grad. 11 grs.	128.70
57984 1	Cad. con dije 16 grs.	171.60
58042 1	Anillo de graduación 9 grs.	114.40
58047 2	Cad. 1 med. 1 crucif. 20 grs.	143.00
58067 1	Puls. 1 par de chapas 8 grs.	57.20
58080 1	Puls. 1 esc. 1 anillo 32 grs.	343.20
58082 1	Esc. 1 anillo 10 grs.	85.80
58119 1	Cad. 1 anillo 6 grs.	42.90

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
58120	1 Cad. con med. 10 grs.	85.80
58152	1 Anillo 10 grs.	114.40
58176	1 Cad. con med. 10 grs.	85.80
58177	1 Puls. en mal est. 20 grs.	171.60
58222	1 Puls. 6 grs.	42.90
58232	2 Puls. 24 grs.	228.80
58244	1 Cad. 11 grs.	114.40
58250	1 Cad. con Cristo 10 grs.	71.50
58256	1 Cad. 14 grs.	128.70
58263	2 Cad. 14 grs.	128.70
58265	1 Cad. con Cristo 7 grs.	57.20
58267	1 Puls. 12 grs.	100.10
58282	1 Puls. 27 grs.	286.00
58302	2 Cad. cn med. 9 grs.	71.50
58318	1 Cad. con med. 1 anillo, 1 par de chapas 15 grs.	143.00
58342	1 Anillo de grad. 11 grs.	114.40
58345	1 Anillo de grad. 14 grs.	128.70
58372	1 Puls. 1 anillo 15 grs.	128.70
58409	1 Cad. 1 anillo 5 grs.	42.90
58419	2 Cad. 1 med. 1 puls. 1 par de arg. 16 grs.	143.00
58423	1 Puls. 5 grs.	42.90
58445	1 Esc. 48 grs.	486.20
58463	1 Cad. con med. 5 grs.	42.90
58467	1 Par de arg. 4 grs.	42.90
58506	1 Cad. con med. 10 grs.	71.50
58540	3 Cad. 1 med. 1 dije 15 grs.	128.70
58592	1 Cad. con med. 9 grs.	85.80
58648	1 Cad. con med. 1 pren. 14 gramos	114.40
58568	1 Esc. 9 grs.	114.40
58669	1 Esclava con nombre AUSBERTO 20 grs.	171.60
58736	1 Puls. 10 grs.	114.40
58779	4 Anillos, 1 cad. 1 dije, 2 pares de chapas 22 grs.	171.00
58791	3 Pares de chapas 7 grs.	57.20
58868	1 Anillo de gradu. 13 grs.	143.00
58918	1 Anillo 5 grs.	42.90
58892	1 Puls. 1 par de arg. 7 grs.	57.20
3369	1 Cad. con med. 17 grs.	166.80
3393	1 Anillo, 1 par de cha. 6 grs.	55.60
3403	1 Cad. con med. 19 grs.	180.70
3417	2 Anillos 5 grs.	55.60
3434	2 Pares de chapas, 1 anillo 6 gramos	55.60
3438	1 Puls. 34 grs.	333.60
3441	1 Puls. 8 grs.	83.40
3461	1 Puls. 20 grs.	194.60
3462	1 Anillo de grad. 13 grs.	139.00
3476	1 Par de chapas 5 grs.	55.60
3484	1 Par de arg. 1 prend. nombre Isabel 5 grs.	41.70
3488	1 Anillo, 1 cad. 6 grs.	55.60
3500	1 Cad. con Cristo, 1 dije, 1 anillo 14 grs.	139.00
3509	1 Anillo 6 grs.	55.60
3512	1 Cad. con 2 dijás 10 grs.	97.30
3541	1 Puls. 1 anillo 5 grs.	55.60
3545	1 Anillo de grad. 15 grs.	125.10
3566	1 Reloj de varón Astra	41.70

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
3568	2 Anillos 16 grs.	69.50
3579	1 Cad. con med. 28 grs.	222.40
3584	2 Anillos de grad. 31 grs.	250.20
3597	1 Cad. con med. 11 grs.	96.60
3601	1 Anillo con pied. 11 grs.	96.60
3640	2 Anillos, 1 cordón 1 par de chapas 16 grs.	138.00
3655	1 Anillo 10 grs.	96.60
3666	1 Cad. con med. 20 grs.	193.20
3671	1 Reloj Timex	55.20
3672	2 Anillos 13 grs.	124.20
3681	2 Anillos con pied. 7 grs.	69.00
3682	1 Puls. 1 anillo 25 grs.	234.60
3688	1 Par d earg. 1 anillo 5 grs.	41.40
3723	1 Cad. con med. 5 grs.	55.20
3754	1 Puls. 2 anillos 25 grs.	234.60
3756	1 Cad. con Cristo 10 grs.	96.60
3780	1 Par de chapas 7 grs.	82.80
3785	1 Cad. con med. 6 grs.	55.20
3799	2 Puls. 1 cad. con Crucifijo 25 gramos	234.60
3800	1 Puls. con dije 31 grs.	276.00
3801	1 Puls. 20 grs.	193.20
3802	3 Anillos, 1 par de chapas 10 gramos	96.60
3810	2 Puls. 40 grs.	414.00
3823	2 Anillos 10 grs.	96.60
3852	1 Cad. 3 anillos 6 grs.	55.20
3857	1 Anillo de grad. 14 grs.	110.40
3876	3 Puls. 19 grs.	179.40
3880	1 Puls. 1 anillo 34 grs.	331.20
3894	1 Brazaletes media caña 12 grs.	110.40
3895	1 Puls. 15 grs.	138.00
3910	1 Cad. con med. 17 grs.	138.00
3923	1 Collar con imit. de perlas 10 gramos	69.00
3926	1 Cad. con med. 32 grs.	276.00
3935	1 Cad. 2 anillos 14 grs.	124.20
3938	1 Anillo de grad. 14 grs.	124.20
3946	1 Anillo de grad. 1 par de chapas 12 grs.	110.60
3959	1 Cord. con Cristo 13 grs.	110.40
3965	1 Cad. con med. 11 grs.	110.40
3968	1 Par de chapas 3 grs.	27.60
3971	1 Puls. mart. 70 grs.	828.00
3995	1 Cad. con med. 1 par de argollas 12 grs.	110.40
3996	1 Cad. con med. 11 grs.	96.60
04008	1 Chapa, 1 cad. con med. 6 gramos	55.20
04026	1 Anillo 6 grs.	55.20
04035	2 Pares de chapas, 1 cad. con med. 24 grs.	234.60
04043	1 Esclava con letras, 2 cad. con med. 108 grs.	1,104.00
04058	2 Anillos, 1 esc. 1 cad. con med. 19 grs.	151.80
04059	1 Anillo, 2 pares de chapas 3 gramos	27.60
04064	1 Anillo 5 grs.	55.20
04066	1 Puls. 1 cad. con med. 72 grs.	745.20
04074	1 Cad. con med. 21 grs.	207.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
04088 1	Anillo de gradua. 5 grs. . .	41.40
04116 1	Prensa corbata con letras MAZ 8 gramos	55.20
04120 1	Puls. 56 grs.	552.00
04125 1	Cad. con Cristo y 1 esc. 8 gramos	55.20
04139 1	Cad. con med. 40 grs.	386.40
04144 1	Puls. 23 grs.	220.80
04152 1	Puls. 2 anillos, 1 cad. 44 gramos	414.00
04155 1	Anillo, 1 par de arg. 11 grs.	96.60
04161 2	Anillos 5 grs.	55.20
04162 1	Puls. 1 anillo 26 grs.	248.40
04170 5	Anillos, 1 puls. 15 grs.	123.90
04175 1	Anillo 9 grs.	82.80
04197 1	Puls. 22 grs.	207.00
04202 4	Cad. 1 anillo 13 grs.	138.00
04228 1	Reloj Oris	41.40
04238 1	Reloj Oris	69.00
04239 2	Anillos, 1 par de chapas 10 gramos	96.60
04244 2	Anillos, 1 par de chapas 13 gramos	123.90
04281 1	Cad. con med. 21 grs.	193.20
04294 1	Puls. 4 grs.	41.40
04298 1	Esc. 2 anillos 10 grs.	124.20
04303 1	Cad. con med. 17 grs.	138.00
04310 1	Cad. 1 anillo 10 grs.	96.60
04312 1	Cad. 1 anillo, 1 par de chapas 7 grs.	69.00
04318 1	Cadena, 1 anillo 7 grs.	69.00
04323 1	Cadena 9 grs.	82.80
04325 1	Anillo 5 grs.	41.40
04333 1	Anillo 11 grs.	96.60
04349 1	Cadane con medalla 56 grs.	552.00
04350 2	Anillos 5 grs.	41.40
04353 1	Cadena con dije 6 grs.	69.00
04356 1	Pulsera con piedras, varias despeg. 29 grs.	220.80
04375 1	Pulsera 21 grs.	207.00
05192 1	Par de argollas, 1 anillo, 2 cadenas, 1 med. 58 grs.	552.00
7037 1	Cadena con medalla 13 grs.	140.00
7040 1	Pulsera 16 grs.	182.00
7093 1	Cadena con medalla 19 grs.	168.00
7100 1	Cadena 7 grs.	70.00
7106 1	Cad. con med. 13 grs.	140.00
7216 1	Par aretes 5 grs.	56.00
7285 1	esclavita, 1 prendedor 5 grs.	56.00
7292 1	Anillo, 1 pulsera nombre JEANSIU 11 grs.	140.00
7301 1	Cadena con medalla 15 grs.	140.00
7362 1	Cadena con medalla 22 grs.	252.00
7366 1	Cadena con medalla 12 grs.	140.00
7373 1	Pulsera 18½ grs.	210.00
7377 1	Par de chapas 4 grs.	50.40
7379 1	Cadenita 1½ grs.	33.60
7466 1	Par de aretes 3 grs.	28.00
7469 1	Cadenita rev. 4 ½ grs.	28.00
7525 1	Dije de medalla 7 grs.	56.00
7542 1	Cad. 2 anillos 12 grs.	112.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
7545 1	Esclavita, 2 anillitos 5 grs.	56.00
7571 1	Anillo 13 grs.	168.00
7581 1	Anillo 2 grs.	28.00
7582 1	Par de chapas 4 grs.	42.00
7584 1	Cadena con medalla 6 grs.	56.00
7604 1	Dije de medalla con 1 hueco en el centro 4½ grs.	28.00
7674 1	Pulsera 3 ½ grs.	39.60
7675 1	Anillo 3 grs.	33.60
7693 1	Anillo 3 grs.	33.60
7694 1	Par chapas 3 grs.	33.60
7695 2	Anillitos 2 grs.	22.40
7707 1	Par chapas, 1 cad. 1 anillo 10 grs.	112.00
7721 1	Prendedor de corbata con ini, EGM 4 grs.	56.00
7736 1	Hebilla con iniciales 20 grs.	168.00
7765 1	Cadena con medalla 3 grs.	42.00
7766 1	Esclavita 4 grs.	42.00
7769 1	3 dijes dif. 5 grs.	56.00
7775 1	anillito, 2 cadenas 18 grs.	196.00
7777 2	Esc. con iniciales, 1 puls. 17 gramos	196.00
7785 1	Anillo 3 grs.	28.00
7787 2	Anillos, 1 esc. 5 ½ grs.	70.00
7795 1	Prend. 2 puls. 16 grs.	196.00
7812 1	Puls. 20 grs.	210.00
7822 1	Cad. 2 esc. 7 grs.	56.00
7841 1	Anillo 5 grs.	42.00
7858 1	Puls. con 1 dije 17 grs.	182.00
7860 1	Cad. sin dije 7 grs.	84.00
7863 1	Cad. sin dije 5 grs.	56.00
7886 1	Anillo 4 grs.	42.00
7891 1	Dije de med. de 1 cara 8 grs.	70.00
7892 1	Anillo, 1 cad. 5 ½ grs.	56.00
7696 1	Cad. sin dije 8 grs.	84.00

2 2

Reg. Nº 4603 — R/F 364282 — Valor ₡90.00
Este Juzgado, diez mañana, ocho de Octubre próximo, venderase martillo 134 varillas hierro 3/8.

Ejecuta Manuel Monterrey Solórzano a Hermanos Aguilar.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero del Trabajo. Managua, veintiocho de Septiembre de mil novecientos setentiséis. — Efraín Delgado, Srío.

3 1

Reg. No. 4587 — R/F 355870 — Valor ₡ 270.00

Doce treinta a.m. veintiocho Octubre entrante local Juzgado, subastaráse inmueble urbano, Barrio "El Calvario" Chinandega, veintiuna varas seis pulgadas frente, treintisiete varas fondo, casa de cañón, techo tejas barro, construcción taquezal el frente, paredes interiores cuarterón repelladas; mide el Cañón veinte y media varas frente, doce varas ancho, corredor, pilares embasados, piso ladrillos cemento; mediagua anexa dieciocho varas de largo, cuatro varas ancho; otra mediagua cuatro varas largo; servicios sanitarios; agua potable, lindante: Oriente, Justino Muñoz antes, hoy su Sucesión; Poniente, c/m., Sucesión Gregoria Solórzano/Amalia Salinas; Norte, José Angel Olivas; Sur, Subgi Abohonde; inscrito No. 8.943; Asto. 8o. Fo. 226, Tomo 303, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público Departamento Chinandega.

Avalúo: Sesentidós Mil Córdobas, intereses legales, costas.

Ejecuta: Laura Jarquín de Munguía.

Ejecutados: Daniela Torres viuda de Altamirez, por sí y como Representante Legal de: Francis Narciso José, Rosario del Carmen, Flavia Azucena, todos Altamirez Torres y Pedro Ramón Altamirez Torres.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete Septiembre, mil novecientos setentiséis. — Ramón Pinell Solís, Secretario.

3 1

Reg. No. 4582 — R/F 305081 — Valor ₡ 90.00

Once mañana Sábado Octubre nueve corriente año, local despacho venderá pública subasta casa y solar situados Barrio Nuevo ciudad de Corinto, diez varas frente, veintiséis fondo, lindante: Norte, Gertrudis Leiva; Sur, Antonio Nesme; Oriente, Amado Pineda; Poniente, Manuel Callejas.

Ejecutante: Victoria Calderwood de Romero.

Ejecutado: Marina Amador de Arana.

Base remate: Seis mil doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre dieciséis, mil novecientos setentiséis. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. No. 4524 — R/F 361712 — Valor ₡ 1,125.00

Nueve de la mañana seis Octubre corriente año, Local este Juzgado. Subastaránse siguientes inmuebles: 1) Lote de terreno ubicado al Occidente de esta ciudad con área de trescientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y un metros cuadrados con veintidós centésimas de metros cuadrados, equivalentes a quinientas un mil novecientas cincuenta y nueve varas cuadradas con treinta y una centésima de vara cuadrada sin mejoras, lindante, Norte, terrenos del Seminario Nacional y de la Sucesión Mendoza; Sur, Carretera Panamericana, Sección Sur; Oriente, Terrenos del General Eduardo Vargas y resto de la propiedad; y Oeste, terrenos de Margarita de Mántica y Asilo de Aliados. Inscrito bajo el número treinta mil doscientos treintinueve, tomo cuatrocientos cinco, folios ciento sesentinueve y ciento sesentidós, Asiento Primero y Segundo, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de Managua. 2) Remanentes de varios lotes de terreno sin mejoras ubicados en la Urbanización Las Palmas, en el Occidente de esta ciudad, los cuales lotes se describen así: a) Lote de Novecientos treinta y nueve varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada, situado en la manzana número cinco mil diez, con los siguientes linderos: Este, calle que conduce a la laguna de Asososca enmedio, predio del Distrito Nacional; Norte, y Oeste, terrenos de los sucesores del general Anastasio Somoza; y Sur, calle comercial Las Pomas, enmedio, lote de los señores Gadala María; b) Lote de tres mil trescientas noventa y seis varas cuadradas y treinta y seis centésimas de vara cuadrada de extensión, situado en la manzana número cinco mil diez, con los siguientes linderos: Norte y Oeste, predio de los sucesores del General Anastasio Somoza; Sur, predio del Distrito Nacional, veinticuatro Avenida Sur Oeste, enmedio; Este, manzanas número cinco mil nueve, calle que conduce a la laguna de Asososca enmedio; c) Lote de seis mil setecientas sesenta y tres varas cuadradas y sesenta y cuatro centésimas de vara cuadrada, situado en la manzana número ochocientos noventa y tres, con los linderos siguientes: Norte, predio de Silviano Matamoros; Sur, manzana número ochocientos setenta y nueve; veinticuatro Avenida Sur Oeste enmedio; Oeste, manzana número cinco mil nueve, veintisiete Avenida Sur Oeste, enmedio,

y Este, manzana, número ochocientos sesenta, veinticinco avenida, Sur Oeste enmedio; d) Lote de ocho mil quinientos treinta y ocho varas cuadradas y treinta centésimas de vara cuadrada de extensión, situado en la manzana número cinco mil nueve, con los siguientes linderos: Norte, predio de los sucesores del General Anastasio Somoza; Sur, predio del Distrito Nacional, de los señores Gadala María veinticuatro Avenida Sur Oeste enmedio; Este, con manzana número ochocientos noventa y tres, veintisiete avenida enmedio, y Oeste, con manzana cinco mil diez, calle Asososca enmedio; e) manzana ochocientos sesenta, con una extensión de once mil seiscientos cincuenta y cinco varas cuadradas y noventa centésimas de vara cuadrada, con los siguientes linderos: Norte, terreno del Distrito Nacional, callejón Las Piedras enmedio; Sur, manzana número ochocientos setenta y nueve, manzana veinticuatro avenida sur oeste enmedio; Este, manzana número seiscientos cuarenta y dos "B", décima calle sur oeste, enmedio; y Oeste, manzana ochocientos noventa y tres, veinticinco avenida Sur oeste enmedio; f) manzana número ochocientos setentinueve, con una extensión de treinta y tres mil ciento veinticuatro varas cuadradas y cuarentidós centésimas de vara cuadrada, con los siguientes linderos: Norte, manzana número ochocientos noventa y tres, y ochocientos sesenta, veinticuatro avenida Sur oeste enmedio; Sur, manzana número ochocientos cincuenta y nueve, terreno de los señores Gadala María y manzana número ochocientos cuarenta y uno, mediando calle comercial Las Pomas y veintitres avenida Sur oeste enmedio; Este, manzana número ochocientos cuarenta y dos "B", décima calle Sur oeste enmedio; y Oeste, terrenos de los señores Gadala María, veintisiete avenida enmedio; g) lote de diez mil treinta y nueve varas cuadradas y ochenta centésimas de vara cuadrada de extensión, situado en la manzana número novecientos cincuenta y nueve, con los siguientes linderos: Norte, manzana número ochocientos setenta y nueve, calle comercial Las Pomas enmedio; Sur, terrenos de los Señores Retenly; Este, terreno de los señores Gadala María, veintitres avenida enmedio; h) lote: ochocientos cuarenta y dos "B", de veinticuatro mil doscientos cuarenta y dos varas cuadradas de extensión, situado en la manzana número ochocientos cuarenta y dos, con los siguientes linderos: Norte, resto de la manzana número ochocientos cuarenta y dos; Sur, terreno del Distrito Nacional y manzana número ochocientos sesenta, ochocientos setenta y nueve, teniendo de por medio la décima calle sur oeste; y Este, terrenos del señor Silvio Argüello; y Oeste, resto de la manzana número ochocientos cuarenta y dos. Inscrito bajo el número treinta mil doscientos treinta y ocho, folios ciento cincuentauno al ciento cincuentinueve, tomo cuatrocientos cinco, Asiento Primero y Segundo, Sección Derechos Reales Libro de Propiedades, Registro Público de Managua.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional (INFONAC) a Manuel Arturo Gadala María, Salvador Arturo Gadala María, Jacobo Arturo Gadala María y Efraín Arturo Gadala María.

Base de la subasta: Veintidós millones catorce mil ochocientos ochenta y ocho córdobas con veinte centavos.

Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. Las diez y treinta y dos minutos de la mañana. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Rosa Delfina Cruz, Sria

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 4574 — R/F 362985 — Valor ₡ 135.00
 Leonor Abrego de Somoza, solicita título supletorio, lote de terreno situado Masachapa, de novecientas veintiséis varas cuadradas y treinticinco centésimas de otra, linda: Norte, carretera Managua, Masachapa; Sur, terrenos de Marcelino Aburto; Este, terrenos de Leonor Abrego de Somoza; y Oeste, calle enmedio con los de Aníbal Gutiérrez.

Interesados opóngase término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, dieciséis de Septiembre de mil novecientos setentiséis. — I. Palma M., Juez. — L. de Guerrero, Sria.

3 1

Reg. No. 4573 — R/F 362986 — Valor ₡ 135.00
 Leda Abrego de Jarquín, solicita título supletorio, lote terreno de novecientas una vara cuadrada y setentiún centésima de otra vara cuadrada, situado Masachapa linda: Norte, terreno de Tula Lanuza viuda de Abrego; Sur, Estero de Masachapa; Este, terrenos de Julia Pérez B. y Oeste, terrenos de Matilde Espinoza de Ruiz.

Interesados opóngase término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, dieciséis de Septiembre de mil novecientos setentiséis. — I. Palma M., Juez. — L. de Guerrero, Sria.

3 1

Reg. No. 4572 — R/F 362987 — Valor ₡ 135.00
 Gertrudis (Tula) Lanuza viuda de Abrego, solicita título supletorio lote de terreno de un mil setecientos cuarenta y siete varas cuadradas y sesenta y seis centésima de otra, situado en Masachapa, de esta Jurisdicción y linda: Norte, carretera Managua, Masachapa de por medio terrenos del señor Santiago Pérez Bermúdez y Leonor de Somoza; Sur, terrenos de Leda Abrego de Jarquín; Este, terrenos Julia Pérez de Bermúdez; Oeste, terrenos Matilde Espinoza de Ruiz.

Interesados opóngase término legal.

Juzgado 1o. Civil del Distrito. Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos setentiséis. — I. Palma M., Juez. — L. Duarte de Guerrero, Sria.

3 1

Reg. No. 4583 — R/F 237758 — Valor ₡ 90.00
 Juana López de Castellón, solicita supletorio urbano solar Ocotál: Norte, Bertilda Martínez; Sur, Agustín López; Oeste, calle por medio, Hernando Saravia; Este, María Castellanos. Veinticinco varas frente por treinta de fondo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, dos Julio mil novecientos setentiséis. — José León Mora B., Juez. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 4584 — R/F 237757 — Valor ₡ 90.00
 José Castellón Rocha, solicita supletorio urbano, casa solar, Ocotál: Norte, Santiago Quinónez; Sur, calle por medio, Agustín López; Oriente, calle por medio, Joaquín Ponce; Oeste, Marcio Peralta. Treinta varas frente por treintitrés fondo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, dos Julio mil novecientos setentiséis. — José León Mora B., Juez. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 4585 — R/F 309332 — Valor ₡ 45.00
 Justo José y Nicolás Antonio Miranda, solicitan título supletorio, veinte manzanas, Totogalpa: Oriente, Isabel Pérez; Occidente, Norte, Jesús Inestroza; Sur, Ponciano Mejía.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintidós Septiembre mil novecientos setentiséis. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. No. 4581 — R/F 333861 — Valor ₡ 45.00
 Héctor Nicasio Mairena, solicita título, urbano, esta ciudad: Norte, Petrona García; Sur, Gabriel Mora; Oriente, Calle; Oeste, Vilma Mena.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, diecisiete Septiembre mil novecientos setentiséis. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 4586 — R/F 355871 — Valor ₡ 45.00
 Aquileo Berrios Portillo, supletorio urbano León Viejo, Paz Centro, León: Norte, María Mayorga; Sur y Este, Evenor Gallo; Oeste, Leoncia Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Noviembre mil novecientos setentiséis. — Alfredo Martín Zavala, Secretario.

3 1

Reg. No. 4599 — R/F 298452 — Valor ₡ 90.00
 Jaime Mendoza Mendoza, solicita supletorio rústicas, Comarca "El Ventarrón" este Municipio. Primer Lote: de seis manzanas, limitada: Oriente, José Luis Mendoza; Poniente y Sur, Juan Escobar; Norte, Victoriano Escobar. Segundo Lote: dos manzanas, limitado: Oriente, Rosario Angulo; Poniente y Sur, Victorino Escobar; Norte, Juan Escobar.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Santa Lucía, diez de Septiembre mil novecientos setentiséis. — Hilda Angulo, Sria.

3 1

Reg. No. 4356 — R/F 298048 — Valor ₡ 90.00
 Juan José Selva Chévez, solicita título supletorio, cuarenta manzanas, Comarca "San Ildefonso", jurisdicción San Lorenzo, este Departamento, lindando: Oriente, camino real Rejoja, Malacatoya; Poniente, Carmela Reyes; Norte, Socorro, Dolores Reyes; Sur, "Cerro Grande".

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, uno Septiembre, mil novecientos setentiséis. — R. A. A. Mirand. — J. Guzmán G., Srio.

3 2

Reg. No. 4389 — R/F 312484 — Valor ₡ 90.00
 Beatriz Martínez de Canales, solicita título supletorio, inmueble urbano, situado Barrio Laborío de ésta, lindante. Este, Marina Borge; Oeste, Hernán López; Sur, Lucrecia Peralta; Norte, Luis Hernández Rojas.

Interesados opónganse.

Juzgado Segundo Local Civil. León, diez de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — D. Vanegas Peñalba, Secretario.

3 2

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 4556 — R/F 362055 — Valor ₡ 135.00
 Gertrudis Zink de Chamorro, solicita venta finca terreno ejidal situada por el kilómetro seis hacia el suroeste de esta ciudad, con una extensión de seis mil seiscientas dieciocho varas cuadradas y linda: Norte, carretera Nejapa Country Club; Sur, terrenos de Ernestina Avilés de Hurtado; Este, terrenos de Alfredo Bequillard; Oeste, terrenos de Rodolfo Sengelman.

Opónganse.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos setentiséis. — Dr. Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Dr. Erasmo Pinales Gómez, Secretario del Distrito Nacional.

3 1

**CITACION A ACCIONISTAS DE
INVERSIONES NICARAGUENSES DE
DESARROLLO, S. A.**

Reg. No. 4595 — R/F 362689 — Valor ₡ 90.00

Por resolución de la Junta Directiva de "Compañía Desmotadora La Virgen, Sociedad Anónima", convócase a los accionistas de esa sociedad para una sesión Ordinaria de la Junta General de Accionistas, que se verificará en la Oficina de "Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A." (INDESA), kilómetro 8 ½ Carretera a Masaya, con el objeto de tratar y resolver en relación con los siguientes asuntos:

- Estudiar y resolver lo referente al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de las cuentas de la sociedad en el ejercicio 1975-1976;
- Determinar las utilidades de la empresa y si procede una distribución de ellas;
- Cualquier otro asunto que fuere propuesto.

La sesión a que se refiere este aviso tendrá lugar a las diez de la mañana del día veinte de Octubre próximo entrante y en consecuencia, cítese a los Accionistas de "Compañía Desmotadora La Virgen, Sociedad Anónima", para que concurran a dicha sesión, rogándoles puntual asistencia.

Managua, veintisiete de Septiembre de mil novecientos setentiséis. — Miguel E. Vigil, Srío. de la Junta Directiva de Compañía Desmotadora La Virgen, S. A.

1

**SOLICITUD DE REPOSICION DE
EXPEDIENTE TITULOS DE TERRENOS
EJIDALES**

Reg. No. 4525 — R/F 328608 — Valor ₡ 120.00

Veinte Septiembre presentóse Jefatura Política Matagalpa Adán Monzón Fornos, Sindico Municipal, solicitando reposición expediente título remedida amojonamiento terreno ejidales municipio Matagalpa, creados esta Jefatura solicitud Sindico veinticuatro Noviembre mil ochocientos noventa y ocho, tramitado conformidad diligencia Juez Revisor fue aprobada librose esta Jefatura correspondiente Título fecha veintitrés Diciembre mil novecientos tres, resultando superficie 14391 manzanas 4725 varas cuadradas terrenos ejidales bajo siguientes linderos: Línea S.O. Valles Limixco, Lizarco y San Nicolás; Línea N. O. Cañadas Tejerina, Guasgali, sitio Monte Grande; Línea N.E. Cerro La Zopilota, Cañadas Molino Norte, San Salvador, San Francisco y Matapalito; Línea S.E., Cañadas Guadalupe, Apantillo, Apate y San Pedro, conforme rumbos y distancias del Título. Constata Certificación Jefatura Política Archivos esa Oficina no encontrándose Expediente Título Remedida cuya relación queda expuesta, ni Certificación del mismo inscrita a tiempo Registro Conservador Matagalpa, Repertorio 542. Propiedad 493; transcrito actual Registro 2657, Asiento 10., folios 172-176 Tomo 62, Libro Propiedades. Unica fuente información Título extraviado Asiento Registral aludido, Certificación presentando Plano Topográfico conforme datos arroja asiento registral, que sirvan ambos reposición Expediente extraviado. Solicitud hecha conformidad derecho petición, Leyes análogas 15 Julio 1931; 17 Septiembre 1945; 23 Julio 1973.

Opóngase término quince días publicación quien se considere con derecho.

Jefatura Política Matagalpa, veinte de Septiembre mil novecientos setentiséis. — Rigoberto Del-

gado Méndez, Jefe Político. — Heradio González Canizales, Secretario.

1

**LISTA DE AGENTES VENDEDORES DE
BRITISH AMERICAN**

Reg. No. 4598 — R/F 364776 — Valor ₡ 45.00

Lista de Agentes Vendedores de Seguros autorizados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones para actuar en la venta de Seguros de vida y otros similares, al 30 de Junio de 1976.

Orlando Delgadillo Alemán
Carlos Chavarría Luna
Horacio García Mena
Perfecto González Aguilar
Carlos Brown López
Emilio Rojas Bonilla
Ramón Lira Jarquín
José Laguna Orozco
Jacob Osejo Zeledón
Mauricio Selva González
Carlos Gutiérrez López
Esaú Osejo Zeledón
José Gutiérrez Alvarado
Everth López Ruiz
Efraín Rodríguez Salgado
Alfredo Aguilar Betanco
Emilio Cabrales Morales
Guillermo Reyes Bojorge
Edelberto Méndez Cerrato

H. F. Stephens, Gerente General.

1

**TIENESE COMO GUARDADOR AD-LITEM A
DR. JOAQUIN VIJIL TARDON**

Reg. No. 4596 — R/F 363833 — Valor ₡ 30.00

Tiéndose por guardador Ad-Litem de Rosa Emilia Maldonado Martínez al Doctor Joaquín Viljil Tardón para que la Represente en juicio ejecutivo con acción de hacer promovido por María Cristina Valle Granera.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos setentiséis. — Dr. Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Marcio Alvarez Cano, Srío.

1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 4578 — R/F 363133 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:00 a. m. de 21 de Septiembre 1976, declaróse disuelto matrimonio de Salvador Giacomán González y Vanessa Isabel Hernández Obregón.

Sala Civil Corte Apelaciones, Masaya. — Arturo Elí Tablada Tijerino, Secretario.

1

Reg. No. 4589 — R/F 240465 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:15 a.m. de 20 de Septiembre 1976 declaróse disuelto matrimonio de Tomás Alfredo Galarza Minaya, Rosa Aminta Rivera Montoya. Sala Civil Corte Apelaciones. Masaya, — Arturo Elí Tablada Tijerino, Secretario.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.